

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Declaración de operaciones de captura y elaboración en barcos-fábrica

Última actualización: 25 enero, 2019

Descripción

Permite declarar las operaciones de capturas de recursos hidrobiológicos, producción y destino de los productos elaborados en barcos-fábrica (BF).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Armadores industriales registrados en el registro pesquero industrial que se encuentren inscritos en el sistema de el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y que cuenten con las autorizaciones correspondiente (inscritos en dicho registro).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

Debe declarar antes de las 00:00 horas del día siguiente ocurrido el evento. De lo contrario, deberá informar que se encuentra sin movimiento al término del mes en los formularios de declaración.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, escriba su usuario y clave, y haga clic en "ingresar".
3. Seleccione la opción "barco fábrica", haga clic en "ingresar formulario barcos fábrica", y complete los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, habrá declarado las operaciones de captura y elaboración de recursos pesqueros en barcos-fábrica.

En oficina:

1. Diríjase a alguna de las [oficinas de Sernapesca](#).
2. Explique el motivo de su visita: declarar operaciones de captura y elaboración en barcos-fábrica.
3. Como resultado del trámite, habrá realizado la declaración.

Link de trámite en línea:

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/31169-declaracion-de-operaciones-de-captura-y-elaboracion-en-barcos-fabrica>